

**MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA  
AGJA  
7 DE JUNIO DE 2021**

Por orden de la Presidencia, se nos convocó a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, el lunes 7 de Junio, mediante la modalidad de videoconferencia, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 18 de marzo de 2021 (extraordinaria) y de 26 de marzo de 2021 (ordinaria).
2. Negociación de las bases de convocatorias de concursos de méritos.
3. Negociación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.
4. Negociación de la modificación de la RPT del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (Expte. 16/21).
5. Borrador de Instrucción por la que se modifica la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la administración general de la Junta de Andalucía, de sus instituciones, agencias administrativas y agencias de régimen especial, para su adaptación a los últimos cambios normativos producidos en estas materias.
6. Valoración de la propuesta de ISA sobre posibilidad de creación de una Bolsa Única para la selección de personal funcionario interino.

## **1. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 18 de marzo de 2021 (extraordinaria) y de 26 de marzo de 2021 (ordinaria).**

Se aprueban.

## **2. Negociación de las bases de convocatorias de concursos de méritos.**

### **ISA propone:**

- Concurso a resultas que se convoque cuanto antes.
- Saber la fecha de publicación y el número de plazas.
- Para cuando la modificación del Decreto 2/2002 que habilite la convocatoria de concurso abierto y permanente.
- Pedimos que se habilite una baremación automática que haga SIRhUS y que solamente haya que rectificar si hay alguna circunstancia que incluir, con lo que se agilizaría el proceso.
- Que haya una comisión coordinadora que aplique los mismos criterios a todos los concursos.
- Planeamos para cuando el concurso de los investigadores del IFAPA. Llevan desde 2017 sin concurso.
- Fecha de desistimiento posterior a la publicación de las listas provisionales.
- Aclaración del texto sobre los ceses diferidos para que no se produzca ningún menoscabo de los derechos de los funcionarios afectados. Pedimos que los derechos tanto económicos como administrativos se tengan desde el primer día del plazo posesorio, como para todos los demás adjudicatarios.
- Pedimos que se incluya en las bases que no se interrumpa la permanencia en aquellos casos en que haya cambio de puesto de trabajo por una resolución judicial o administrativa, como es el caso reciente de la sentencia que anula la modificación de RPT de los técnicos en prevención de riesgos laborales.
- No estamos de acuerdo con la detracción de plazas por modificación de RPT. Nos preocupa la ADA.

### **Respuesta de la Administración.**

- Sobre instrucciones comunes a las comisiones, las dan siempre y algunas de ellas se han ido incluyendo en las bases. Además tienen reuniones continuas con las distintas comisiones para consensuar criterios.
- No aceptan que el plazo de desistimiento sea posterior a las listas provisionales puesto que alargaría el tiempo de resolución del concurso.

- Han quitado el anexo VIII porque es poco operativo y en cambio alarga mucho el plazo de resolución del concurso.
- Se acepta la no interrupción de la permanencia para el caso de cambio de puesto por ejecución de sentencia, como es el de los Técnicos en PRL.
- Están haciendo una consulta sobre la valoración de títulos de Escuelas Oficiales de Idiomas diferentes a las que dependen de Educación.
- Sobre los puestos afectados por la creación de la ADA, de momento no hay ningún cambio en ellos porque la ADA aún no tiene RPT. Están estudiando esta cuestión de cara al concurso.
- La norma que establecerá el concurso abierto y permanente se está tramitando.
- Después de que se pidiera por unanimidad de las Organizaciones Sindicales el concurso a resultas, se admite por parte de la Administración.
- En cuanto a la fecha de publicación, nos transmiten que no es posible que sea inminente ni tampoco en julio, con lo que se propone pasarlo a las primeras semanas de septiembre, incluso alargando el plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de octubre con el fin de que puedan participar sin restricciones los que tomaron posesión en el último concurso, que cumplirán dos años en esas fechas.

### 3. Negociación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021

#### ISA propone:

##### CUESTIONES GENERALES RESPECTO A LA PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO

- El borrador de Oferta recoge la posibilidad de acumulación con ofertas anteriores, lo que nos parece oportuno por las fechas de aprobación y la situación actual.
- Solicitamos que las convocatorias sean por concurso oposición
- En el borrador entregado no consta, como sí recogía el Decreto de Oferta 2020, la Disposición Adicional Segunda. Promoción del Subgrupo C2 al C1 desde puestos de adscripción única al subgrupo C2, por la que los puestos de trabajo de adscripción única, pasarían de forma automática al C1.
- También las personas funcionarias que ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación.

### SOLICITUD DE PLAZAS A INCLUIR EN LA OFERTA 2021.

ISA solicita un aumento total de 100 plazas para oferta libre y 226 para promoción interna según el desglose siguiente:

CUERPO/GRUPO	ACCESO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA		LLAMAMIENTOS	
	2020	2021	2020	2021		
<b>C.S. ADMINISTRADORES A1.1</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>		
ADMINISTRADORES GENERALES A1,1100	84	130	75	100	150	30 MÁS PARA PROMOCIÓN INTERNA.
GESTIÓN FINANCIERA A1,1200	15	50	15	50	48	
<b>C.S. FACULTATIVO A1.2</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>		
ARCHIVÍSTICA A1.2022	5	5	5	0	0	SE SOLICITAN 10
ARQUITECTURA SUPERIOR A1,2001	0	10	0	0	8	P.I: 5 PLAZAS
BIBLIOTECONOMIA A1.2023	5	0	5	0	2	SE SOLICITAN 10 / P.I:5
BIOLOGÍA A1.2007	0	0	0	10	2	
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO A1.2028	0	0	5	0	1	SOLICITAN 5 PLAZAS LIBRES
CONSERVADORES DE MUSEOS A1.2024	5	0	5	0	0	SE SOLICITAN 10 / P.I: 5
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO A1.2025	0	0	5	0	2	SE SOLICITAN 10 / P.I: 5
ESTADÍSTICA A1.2018	0	0	5	0	3	
FARMACIA A1.2008	0	0	0	5	10	
INGENIERÍA AGRÓNOMA A1.2002	0	0	0	0	2	NO OFERTAN PERO HACEN
ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1.2003	9	0	0	0	13	LLAMAMIENTOS
INGENIERIA INDUSTRIAL A1.2004	9	5	0	5	14	
INGENIERIA MONTES A1,2006	0	0	0	5	3	
INGENIERIA DE MINAS A1.2005	0	5	0	0		

INFORMÁTICA A1.2019	0	0	0	0	18	NO OFERTAN PERO HACEN
MEDICINA A1.2009	5	14	0	0	15	LLAMAMIENTOS DE 18 PLAZAS. SOLICITAMOS 10.
PEDAGOGÍA A1.2015	0	0	5	10	0	
PESCA A1.2010	0	0	0	5	0	P.I. DE 12 A 15 PLAZAS
<b>CUERPO/GRUPO</b>	<b>ACCESO</b>	<b>LIBRE</b>	<b>PROMOCIÓN</b>	<b>INTERNA</b>	<b>LLAMAMIENTOS</b>	
<b>C.S. FACULTATIVO A1.2</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>		
PSICOLOGÍA A1.2016	5	5	5	10	1	
QUÍMICA A1.2011	5	0	0	0	4	
VETERINARIA A1.2012	0	0	0	0	9	NO OFERTAN PERO HACEN
CIENCIAS MEDIO NATURAL Y CALIDAD						LLAMAMIENTOS. SOLICITAMOS 5 PLAZAS
AMBIENTAL A1.2029	0	5	0	10	2	
IMPECTOR MÉDICO A1.2100	5	15	0	0	1	
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA A1.2200	5	0	5	0	0	
LETRADOS ADMÓN. SANITARIA A1.2020	0	5	0	0	0	
LETRADOS JUNTA ANDALUCIA A1.3000	10	10				
C.S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA A1.6000	5	0	5	0	0	
C. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A2.1						
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	55	288	30	50	13	100 MÁS PARA PROMOCIÓN INTERNA.

GESTIÓN FINANCIERA A2.1200	0	20	0	0	4	20 PARA PROMOCIÓN INTERNA.
<b>C. DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO A2.2</b>						
ARQUITECTURA TÉCNICA A2.2001	10	0	0	5	3	
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS A2.2014	0	5	10	0	0	
AYUDANTES DE ARCHIVOS A2.2013	0	0	15	0	0	SE SOLICITAN 5
<b>CUERPO/GRUPO</b>	<b>ACCESO</b>	<b>LIBRE</b>	<b>PROMOCIÓN</b>	<b>INTERNA</b>	<b>LLAMAMIENTOS</b>	
<b>C. DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO A2.2</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>		
AYUDANTES DE MUSEOS A2.2015	0	0	10	0	0	SE SOLICITAN 5
AYUDANTES DE PATRIMONIO HISTÓRICO A2.2016	0	0	12	0	0	SE SOLICITAN 5
ESTADÍSTICA A2.2011	0	0	10	0	1	
ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO						
A2.2200	0	0	10	5	0	
EDUCACIÓN SOCIAL A2.2018	0	0	0	5	0	SE SOLICITAN 10
ENFERMERIA-SUBOPCIÓN ENFERMERÍA DEL						
TRABAJO A2.2007	0	10	0	0	6	
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL A2.2004	5	5	5	0	2	
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA A2.2002	6	10	0	0	14	
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS A2.2005	0	0	0	0	1	NO OFERTAN PERO HACEN
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS						LLAMAMIENTOS
A2.2003	5	0	0	0	0	
INGENIERIA TÉCNICA FORESTAL A2.2006	0	10	0	5	5	
INFORMÁTICA A2.2012	0	0	21	25	13	

INSPECTOR MÉDICO A2.2100	0	0	0	0	3	NO OFERTAN PERO HACEN
PESCA A2.2008	0	0	6	0	0	LLAMAMIENTOS
TRABAJO SOCIAL A2.2010	37	50	0	15	2	
TOPOGRAFÍA A2.2009	0	0	0	0	0	SOLIC. 5
TURISMO A2.2017	0	0	7	0	0	
C. GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.100	175	170	115	189	110	11 MÁS PARA PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS C1.2	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>		
AGENTES MEDIO AMBIENTE C1.2100	10	20	0	0	0	SE SOLICITAN 10 MÁS
INFORMÁTICA C1.2003	0	0	0	10	0	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	124	172	0	0	41	

## 1. Cuerpo, Educadores y Educadoras Sociales (A2.2018),

Propuesta:

- 1. Mantener las 5 plazas de Promoción Interna que propone el borrador, indicando la importancia de que tengan como requisito la Titulación de Grado en Educación Social.
- 2. Incluir, al menos, 5 plazas de Oposición Libre, por ser realistas, aunque sería más justo (viendo el volumen de plazas que tienen otros cuerpos) llegar a un mínimo de 10 plazas de Oposición Libre.
- La Oposición Libre es la única que garantiza que esas plazas se cubran efectivamente. Y necesitamos esta reposición de forma urgente.

DE LAS 68 PLAZAS EN RPT, ACTUALMENTE SÓLO QUEDAN 43 OCUPADAS.

La carga de trabajo ha aumentado muchísimo para los profesionales que quedan.

La necesidad social y la demanda de los centros educativos de este perfil se ha disparado con la realidad que estamos viviendo.



2. **Cuerpo C1.2010 Agentes de Medio Ambiente** ya que existen plazas vacantes suficientes para que se convoquen de esta especialidad y que son necesarias cubrir las. Este colectivo tiene una media superior a los 56 años, se han producido numerosas vacantes por jubilaciones o promoción interna, por lo que dado las funciones y exigencias de estos puestos, se necesita una renovación y ampliación.

### 3. **Cultura.**

La legislación andaluza en materia de archivos ha aumentado las competencias de los Archivos de la Administración Autonómica. En todas las Consejerías y entidades instrumentales dependientes debe existir, por Ley, un Archivo Central, así como en la organización periférica de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los datos que se aporta no son de plazas que haya que crear, responden a plazas creadas que hay que ofertar y cubrir.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PLAZAS DE FACULTATIVOS DE ARCHIVOS Y AYUDANTES DE ARCHIVOS

Datos extraídos de una consulta en el portal de transparencia (31-12-2020): PLAZAS en RPT de toda la Junta de Andalucía con Área Funcional "Archivística": 255 plazas Pertenecen al Cuerpo A1 2022: 124 puestos /130 plazas Pertenecen al A2 2013: 88 puestos / 114 plazas Con doble adscripción A1/A2: 10 puestos / 11 plazas De estas plazas, han sido ofertadas en las sucesivas convocatorias de las OEP:

ARCHIVOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico gestiona 10 archivos de los archivos históricos más importantes de Andalucía: los 8 Archivos Históricos Provinciales, el Archivo de la Real Chancillería de Granada, y el Archivo General de Andalucía.

Todo los archivos tienen una estructura de RPT que se diseño común y que no ha sido modificada desde 1991 (salvo la modificación que abordó directamente Función Pública y que afectó a la subida de niveles de los puestos base para toda la JA y la subida de nivel de las plazas de Asesores Técnicos, 2 por archivos, y de algunas de ayudantes, propuesta por la Consejería de Cultura en 2005).

Ningún archivo ha visto cubiertas sus plazas al 100%, y han sido singulares los casos en los que se ha llegado puntualmente al 75% de sus efectivos. Problemática común:

- RPT con escasos puestos de trabajo y no modificada desde hace 30 años ◦ escasa su ocupación ◦ insuficiente dotación económica de sus plazas, lo que ha motivado un retroceso real del nivel adquisitivo de sus complementos y el éxodo de los técnicos,

en este caso archiveros, a plazas mejor remuneradas fuera del área funcional quedando desocupadas y abocadas a la desdotación.

- Las plazas que han ido quedando vacantes por jubilación no han sido cubiertas.

#### **Respuesta de la Administración.**

- Se acepta la propuesta de acumulación a las ofertas anteriores (2019, 2020,2021) y también se incluirá una Disposición adicional para que se puedan convertir las plazas de los adjudicatarios de promoción interna del cuerpo C2.1000 al C1.100.
- Sobre la propuesta de plazas a incluir, la estudiarán e incluirán lo que puedan.

#### **4. Negociación de la modificación de la RPT del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (Expte. 16/21).**

ISA aprueba la modificación, tras haber admitido la Administración algunas de las propuestas que se hicieron en la Mesa Técnica, considerando que se produce un beneficio.

#### **5. Borrador de Instrucción por la que se modifica la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la administración general de la Junta de Andalucía, de sus instituciones, agencias administrativas y agencias de régimen especial, para su adaptación a los últimos cambios normativos producidos en estas materias.**

#### **ISA propone:**

- A) Punto 5. Borrador de Instrucción por la que se modifica la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la administración general de la Junta de Andalucía, de sus instituciones, agencias administrativas y agencias de régimen especial, para su adaptación a los últimos cambios normativos producidos en estas materias.

Apartado Primero. Dos, párrafo segundo: Modificar redacción.

“No obstante a lo anterior, en los casos de conclusión de la relación de servicios del personal por causas ajenas a su voluntad, se tendrá derecho a

solicitar el abono **de las retribuciones que le corresponda** por las vacaciones devengadas y no disfrutadas **que, en todo caso, corresponderá al centro directivo donde el personal haya prestado el servicio...**

**Argumentación:** La redacción dada en el borrador de la Instrucción es un traslado literal del Artículo 50. 3 del TREBEP, introducido en la última modificación efectuada a través de la Ley 11/2020 de P.G.E. Recogiendo el espíritu de la norma básica, la presente Instrucción, de aplicación práctica de la misma, debe concretar el término “compensación económica”. En el caso de Personal de la Administración General: El derecho a percibir la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias o, en su caso, la parte proporcional de las mismas así como el órgano encargado de su abono; evitando así posibles interpretaciones, por parte de los centros directivos, del término “compensación económica” y la responsabilidad del órgano sobre el que recae el pago del derecho retributivo.

- B) Permiso de paternidad. Solicitamos que se incluya en esta instrucción que, lo recogido en la Ley 8/2006, de 5 de julio, de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Cataluña y es que, El progenitor o progenitora de una familia monoparental, si tiene la guarda legal exclusiva del hijo o hija, también puede disfrutar del permiso de paternidad a continuación del de maternidad, para asegurar al menor un período de cuidado igual que si formara parte de una familia biparental.

#### **Respuesta de la Administración.**

- La primera cuestión no se acepta puesto que es una copia literal del texto incluido en modificación efectuada a través de la Ley 11/2020 de P.G.E.
- La segunda cuestión tampoco se acepta porque hay que recogerla en una norma, no puede ser directamente en una instrucción.

#### **6. Valoración de la propuesta de ISA sobre posibilidad de creación de una Bolsa Única para la selección de personal funcionario interino.**

Este punto se aprueba por unanimidad de la Mesa Sectorial, acordando la convocatoria de un grupo de trabajo lo antes posible, para abordar la negociación de la norma que la regule. Para ello ISA remitirá a la Administración el documento elaborado con la propuesta de Bolsa Única para que conste en acta.

Andalucía, 7 de junio de 2021